GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

G.A.L.D.O.P. Nº 603 /2023

Asunción, 12 de octubre de 2023

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/23 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 01/2022 DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, manifestamos cuanto sigue:

Aspectos Observados
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: - Se verifica "...Que las firmas oferentes cuenten con mínimo de 5 empleados asegurados en el IPS en promedio en los últimos 6 (seis) meses, a ser verificados de las ultimas 6 (seis) imposiciones obrero patronales en el IPS, anteriores a la fecha de inicio de la Etapa competitiva..."
RESPUESTA: ***Resulta técnicamente indispensable por la envergadura del llamado en cuestión, así mismo por el volumen de trabajo y la seguridad del empleado al momento de realizar sus tareas, esta solicitud se encuadra dentro de lo preceptuado en nuestra Carta Magna.***
El Art. 95 de la Constitución Nacional (DE LA SEGURIDAD SOCIAL) establece que "El sistema obligatorio e integral de Seguridad Social para el trabajador dependiente y su familia será establecido por la ley. Se promoverá su extensión a todos los sectores de la población".
Es decir, el Empleador se encuentra obligado a inscribir al trabajador en el Seguro Social.
Por otro lado, el derecho del Trabajador al Seguro Social es irrenunciable, por lo que éste debe ser inscripto desde el primer día de trabajo.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual
Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicta que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual
Comentario: - Se solicita verificar el item 13 Pechuga de pollo fresca.
RESPUESTA: ***La descripción del ítem "Pechuga de pollo" en la tienda virtual refiere: Pechuga de pollo tipo exportación, congelado, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Envase de 15 kg. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y R.S.P.A. SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA.***
A diferencia de lo que se establece en el PBC del llamado en cuestión puesto que se solicita: Características: tejido muscular procedente del pollo. Deshuesada y sin piel. Color levemente rosado, olor suave y característico de carne de pollo fresca, de consistencia firme, músculos netamente diferenciados.
Peso por unidad: entre 400 a 500 gramos.
Rotulado: Fecha de vencimiento no inferior a 6 días en el momento de la recepción. Nombre del establecimiento. N° de certificado de habilitación del Establecimiento expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente.
Envase: bovinas selladas de origen, limpias. Transporte: En vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados temperatura no superior a 4 °C manteniendo la cadena de frio. Certificado de habilitación del transporte expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y acompañado con el certificado Sanitario de Origen.

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp insuficiente
Descripción: Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.
Comentario:
RESPUESTA: Se remite nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Justificación Deficiente del Contrato Abierto
Descripción: Se observa que la justificación remitida respecto a la utilización de la modalidad contrato abierto no se adecua a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente. Se solicita sea subsanada tal deficiencia.
Comentario: Carece de fecha de formalización.
RESPUESTA: Se subsana conforme a lo observado.

Atentamente.

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotela
Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones